

lizencia del Consejo, con otros particulares que contiene dicha orden, la que ve leis ala Letra; tambien se hizo Relacion de la Junta de losito celebrada en el dia de ayer de que se traigan certe Arumentos, quales noticia conduzcan para su Cabal Conocim.^{to} en quanto al giro de este causal compra de granos y benta de ellos a la panaderia y se hizo prevente el Llevado formado por la Contaduria de esta Casa en el que consta la existencia de trigo en fin de Junio de mill Setecientos Seiscientos Cincos, lo comprado en Alicante, Lorca, Cartagena, y Puerto del Almudí aque prez-^{to}vor, poros de Conduccion y demas gastos, a como se han bendido a los panaderos en cada uno de los diez meses corridos, que posicion queda existente, y a como vale cada fanega con lo demas que con-^{to}cione: La Ciudad haciendo oido dha Orden y demas docum.^{to} presentadas tratado y conferido el asunto contra reflexion que se N^o quiere: Acordó reguarse cumplay execute lo mandado por dho Real Consejo y en virtud de lo que se refieren desde luego los Capitulares de este Ayuntamiento a asuix al V. Intendente Co-^{to}nsejidor dedicandole con el mayor zelo por la quietud publica y aque se ebren alborotos y riuidos en la poblacion alio que concue-^{to}nran aunque sea alia corta de incomodidad y fatiga: Y en quanto al asunto de granos se volvio que el Llevado que se ha echo presente retenga de maniesto en la Secretaria de dho Ayuntamiento para que se enteren los Caballeros Regidores y Taurados de la forma que se ha administrado el Caudal del Socio y maneja-^{to}do la compra y valida de trigo para que completo conocim. pue-^{to}dan advertir y persuadir lo conveniente al Comun y particular y que la Junta que dirige esta probidencia continue dando las q.^e conduzcan en beneficio del publico como lo aecho hasta aqui con el acierto y direccion que es notorio.

Entraron los V. D. Pedro Corbaray D. Gaspar de Piñon
Regidores

Se hizo prevente lo Nuevo por la Junta de Abastos en